



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01263/2024

VISTO:

-Resolución Exenta N°174 de fecha 06 de Marzo 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales Convocatoria 2024, con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

- Decreto Exento N°141 de fecha 18 de Enero de 2024, el cual aprueba el acuerdo N°07, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 01-2024, celebrada el 09 de Enero de 2024.

- Lo dispuesto en el acuerdo N° 07, suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 09 de Enero de 2024, que aprueba la suscripción de Convenios de Transferencias de Recursos, esto considerando la extensión hasta el 31 de diciembre del presente año de los mismos, los cuales superan el periodo alcaldicio.

- El artículo séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

- Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

- El Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue, Administrador Municipal.

- El Decreto Exento N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021, que otorga a partir del 02 de Agosto, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

- Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, deja constancia que con fecha 28 de Junio de 2021, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. N°10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2024.

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b.

- Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

- La Resolución 7/2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, 15.700/13 y la Resolución N° 18 del año 2017, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

-La necesidad de entregar beneficios tanto Municipales como así también los gubernamentales a las familias de la comuna de San Pedro de Atacama, se hace imperativo contar con la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica que permite evaluar y caracterizar a las familias en los diferentes tramos del Registro Social de Hogares, sistema que permite asignar los beneficios sociales.

-Memorándum N°129 con fecha 18 de Abril de 2024, que otorga cuenta de ingresos 214-05-01-119 y cuenta de egresos 114-05-01-119, denominada "Programa Registro Social de Hogares 2024"

DECRETO:

1.-**Apruebese**, Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2024, de fecha 21 de Febrero de 2024, firmada entre ambas partes.

2.-**Establezcase**, que La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, aportará la cantidad de \$2.910.000 (dos millones novecientos diez mil pesos).

3.-**Establezcase**, que La Municipalidad de San Pedro de Atacama, se compromete a dar cumplimiento con lo señalado en cláusula cuarta del convenio.

4.-**Establezcase**, que La supervisión del presente convenio será de responsabilidad

del Director de Desarrollo Comunitario, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto alcaldicio.

5.-**Apruébese**, Distribución presupuestaria del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales durante el periodo 2024, de la siguiente forma:

- Indumentaria Personal: \$952.000
 - Material de Oficina: \$1.459.915
 - Impresión, Fotocopias y Encuadernación: \$140.000
 - Servicios Informáticos: \$35.700
 - Mobiliario y Equipamiento: \$322.385
- Total: \$2.910.000**

6.-Los plazos de ejecución de las acciones comprometidas comenzaran desde la fecha de suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, ejecutado a través del programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.-**La Municipalidad de San Pedro de Atacama**, se compromete a dar cumplimiento a lo indicado en distribución presupuestaria durante el año 2024.

8.-**La cuota transferida**, debe ser ingresada a la cuenta de ingreso N° 214-05-01-119 y cuenta de gastos N°114-05-01-119, denominada "Registro Social de Hogares 2024"

9.-**Establezcase**, que La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar informes mensuales de inversión, los que deberán dar cuenta de la ejecución de los recursos recibidos.

10.-**Póngase**, en conocimiento de los departamentos y direcciones municipales para los trámites legales que corresponde.

11.-**Archívese**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO RSH 2024	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN EXENTA N°174	Digital	Ver		
DECRETO APRUEBA ACUERDO N°7 DE CONCEJO	Digital	Ver		
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA RSH 2024	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°129 CREACION DE CUENTA	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/RSA

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo municipal
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21574501&hash=3c013>

